## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE</u> RENTAS

CONCÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1607

**VISTOS**: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

**TENIENDO PRESENTE**: Ingreso de Oficina de Partes N°3220 del 25.06.2015 con Formulario Solicitud de Freddy Heyl Cornejo. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República. Fotocopia de Folio de Tesorería N°5174 del 02.06.2014, N°7597 del 04.09.2014 y N°13892 de fecha 04.11.2014. Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.

## **DECRETO**

- 1) PROCÉDASE a devolver la suma de \$28.846.- a don FREDDY ALEJANDRO HEYL CORNEJO, C.I.N°8.343.508-9 por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario año 2014, Propiedad Rol N°0339900104 ya que pagó el aseo en sus Contribuciones
- 2) IMPÚTESE a la cuenta N°215.26.01.000.000.00 denominada Devoluciones por un monto de \$28.560.- y de la cuenta 115-08-02-008-000-000 denominada Multas e Intereses la cantidad de \$286.-
- 3) CÁRGUESE a la cuenta  $N^{\circ}221-01-00-000-000$ , denominada Acreedores la cantidad de \$28.846.-

4) ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

A&CALDE (

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn. Distribución:

- 1) Secretaría Municipal
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de Adm. y Finanzas
- 4) Departamento de Rentas Municipales
- 5) Contabilidad y Presupuesto.